



“Nunca llueve a gusto de todos”

Ignacio Aguirre
Coordinador de Concesiones Hospitalarias.
Grupo Sacyr Vallehermoso

En los últimos 15 años, el sector concesional ha registrado un incremento muy importante tanto en el número de proyectos como en la diversidad de los mismos. Así, cada vez son más los países que a través de sus distintas Administraciones estatales, regionales y locales, optan por este tipo de colaboración público-privada para poder adelantar el desarrollo de nuevas infraestructuras sin la limitación presupuestaria de las inversiones tradicionales y sin desequilibrar las cuentas públicas.

En el caso de las concesiones hospitalarias, la Comunidad de Madrid desarrolló entre finales de 2004 y 2007, un Plan sin precedentes mediante el cual se pusieron en marcha en tres años, ocho nuevos centros sanitarios públicos, siete de ellos con personal médico de la Administración y uno de ellos con personal de una empresa privada. Echando la vista atrás y después de la construcción y puesta en marcha de tres de estas concesiones hospitalarias, podemos obtener una reflexión bastante realista de lo que ha supuesto la gestión de los 5 primeros años en estos proyectos.

Una ventaja incuestionable

Todos coincidimos y por eso existe el dicho, en que “la salud es lo primero”. A nivel personal, esta afirmación no genera ninguna duda. Cuando existe un problema en la salud de un familiar o de uno mismo, no se escatiman esfuerzos personales ni económicos. A nivel institucional, y más con un sistema sanitario público cómo el español con las implicaciones sociales y económicas que esto supone, esta afirmación debería ser igual de taxativa.

La sanidad pública en España tiene unas consecuencias económicas y sociales mayores que cualquier otra partida de los presupuestos de la Administración. Por lo tanto, el objetivo fundamental en esta área, debería ser mejorar la asistencia sanitaria y la eficiencia en la prestación de la misma.

Sin entrar a valorar la idoneidad de los lugares elegidos para establecer los 8 nuevos centros sanitarios, ni el grado real de necesidad de los mismos, ya que su análisis quedaría para un debate distinto, centrado en la Planificación de las Áreas Sanitarias; lo que parece indudable es la ventaja que ha

supuesto la elección de este tipo de colaboración público-privada.

Hay ciertos datos objetivos como son los ajustadísimos plazos de licitación y de construcción (en algún caso la obra se hizo en 14,5 meses) y la consecuente puesta a disposición de la infraestructura, la reducción en las desviaciones de costes y fundamentalmente la viabilidad presupuestaria para desarrollar estos 8 proyectos simultáneamente. Todo esto hubiera sido imposible de conseguir si se hubiera optado por un sistema de licitación tradicional mediante un concurso de obras. Por todo ello, entendemos que es una ventaja incuestionable que aporta este sistema, el que haya permitido acercar en un plazo muy corto, la asistencia hospitalaria y en general toda la asistencia especializada, a los lugares de residencia de los ciudadanos, mediante una infraestructura sanitaria de calidad, con costes muy competitivos y con seguridad jurídica, tanto para la Administración, como para las empresas concesionarias. Así, se han visto reducidos enormemente los tiempos de acceso de los usuarios a estos servicios, cuestión especialmente relevante en el ámbito de las urgencias.

El fantasma de la “privatización”

Como no podía ser de otra forma en nuestro país, tal y como indica el refrán que sirve de título para este artículo, son numerosas las voces que han surgido para criticar la elección de este modelo concesional en los nuevos hospitales. La realidad de los mismos (sin contar el Infanta Elena en Valdemoro que incluye la prestación sanitaria dentro de su contrato) es que los servicios médicos son prestados por personal dependiente de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid y que los servicios no

asistenciales (limpieza, seguridad, mantenimiento, lavandería, etc...) se prestan a través de empresas privadas. Es decir, el mismo sistema de gestión que impera desde hace muchos años en el resto de hospitales públicos de la Comunidad que no tienen este sistema concesional (La Paz, Gregorio Marañón, Ramón y Cajal etc...).

Una vez transcurridos los dos primeros años de funcionamiento de los hospitales y disipados los rumores iniciales de privatización de la prestación sanitaria, los usuarios han podido comprobar que la mecánica es la misma que en el resto de hospitales. Esto es, los servicios médicos siguen siendo sin coste alguno para el paciente y sólo deben pagar por aquello que sea complementario (la cafetería, el parking, etc...) situación que ya venía produciéndose con anterioridad a este modelo. Así, las encuestas realizadas entre los usuarios de los nuevos hospitales, reflejan una percepción muy positiva de los mismos, fundamentalmente basada en dos aspectos, la calidad y amplitud de las nuevas instalaciones, así como la proximidad a su lugar de residencia.

Las elucubraciones sobre una posible privatización futura de estas concesiones, no son más que eso, porque hasta la fecha, estos proyectos no han supuesto otra cosa que una importantísima inversión en infraestructuras, tecnología y servicios sanitarios disponibles de manera más accesible para los ciudadanos.

La responsabilidad social de la Administración

Siguiendo con el mismo ejemplo sobre la persona que le surge un problema de salud con un familiar y no escatima esfuerzos y recursos en tratar

de curarle, nadie se atrevería a cuestionar si merecía la pena tanto esfuerzo o si la manera elegida era la mejor para solucionarlo. Sin embargo, la Administración tiene una responsabilidad global con todos los ciudadanos, desde el punto de vista de la calidad y disponibilidad del servicio sanitario. Los recursos con los que cuenta para ello, son como no podía ser de otra forma, limitados, por lo que forma parte de esa misma responsabilidad, la eficiencia en el uso de los mismos.

Parece claro que el modelo concesional consigue ciertos ahorros en costes y fundamentalmente en plazos y la disponibilidad del servicio sanitario se consigue antes. Por lo tanto, una vez conocidas las ventajas que puede aportar este modelo y la responsabilidad que tiene la Administración en este sector frente a los ciudadanos, ésta tiene el reto de utilizar el modelo concesional en el ámbito sanitario para lograr ese objetivo primordial de manera continuada: mejorar la asistencia sanitaria y la eficiencia en la prestación de la misma.

El pilar fundamental que sustenta el sistema sanitario español, no es otro que garantizar la protección de la salud de todos los ciudadanos españoles y extranjeros que residen en España, estando los costes asociados a cargo del Estado o la Comunidad Autónoma, tal como indica la Constitución Española y la ley General de Sanidad. Por lo tanto, mientras este principio se respete en todo su alcance o se modifique la ley, es el deber de cualquier Administración competente en materia sanitaria, escoger todos aquellos nuevos mecanismos de financiación y de gestión que le permitan mejorar de manera efectiva, la prestación del servicio para todos los ciudadanos.

Como sabemos que “nunca lloverá a gusto de todos”, en lugar de centrarnos en criticar el mecanismo elegido, nuestro deber como ciudadanos y en concreto como profesionales de este sector es analizar si ese mecanismo utilizado por la Administración ha mejorado la eficiencia y disponibilidad de la prestación sanitaria.

“Nunca llueve a gusto de todos”